

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10633 *SWISSPORT HANDLING, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SWISSPORT SPAIN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME") se hace público que el Accionista Único de la sociedad SWISSPORT HANDLING, S.A.U., en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016, aprobó su fusión mediante la absorción, y consiguiente disolución sin liquidación, de la sociedad SWISSPORT SPAIN, S.A.U. (Sociedad Absorbida). SWISSPORT HANDLING, S.A.U., consecuentemente, adquirirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida por sucesión universal.

Esta fusión se acoge a lo previsto en los artículos 42 (acuerdo unánime de fusión) y 49 (absorción de sociedad íntegramente participada) de la LME.

Este acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de ambas sociedades en las sesiones de los mismos celebradas el día 30 de septiembre de 2016 y se hace constar que los balances de fusión considerados a los efectos del art. 36. 1 LME son los cerrados por cada una de las sociedades participantes a 31 de marzo de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro del balance de fusión y del acuerdo de fusión adoptado, el cual se encuentra a disposición en el domicilio de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado de forma gratuita y del balance de la fusión y a oponerse a esta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos de los artículos 43 y 44 de la LME.

La eficacia de la fusión está sujeta a la autorización de la presente fusión por parte de los órganos competentes, de conformidad con lo previsto en la normativa española, así como la obtención de cualesquiera otras autorizaciones que por razón de la actividad de las sociedades participantes fuera preciso obtener de cualquier otro órgano administrativo o entidad supervisora.

En Madrid, 24 de noviembre de 2016.- D. Joseph James Phelan, Presidente del Consejo de Administración de SWISSPORT HANDLING, S.A.U.

ID: A160086755-1